



1. Definición

Conjunto de cuidados de enfermería protocolizados y de calidad durante el traslado de pacientes en ambulancia desde FHC a otros hospitales y viceversa para la realización de pruebas, consultas o ingresos garantizando la máxima seguridad para el paciente.

2. Objetivos

- Llevar al paciente al destino programado.
- Cumplir durante el traslado las pautas médicas prescritas en la solicitud de ambulancia (Toma de constantes, medicación, etc).
- Recoger al paciente una vez finalizada la prueba o consulta y dejarlo nuevamente en FHC informando al personal de enfermería responsable del paciente en FHC de las incidencias durante el traslado si las hubiera (relacionadas o no con la prueba realizada) y dejando constancia de ello en notas del aplicativo informático de historia clínica.

3. Información al paciente/familia/acompañante

La información al paciente relacionada con la prueba la dará el facultativo que la solicita y entregará en su caso el Consentimiento Informado si es requisito para la misma.

4. Personas Necesario

- DUE

5. Material Necesario

- Maletín de transporte sanitario
- Solicitud de petición de ambulancia debidamente cumplimentada por el facultativo responsable en la que debe hacer constar todos los ítems haciendo especial Hincapié en el tratamiento durante el traslado (no el tratamiento crónico de dicho paciente).
- En caso de traslados pediátricos se precisará la incubadora de transporte o el Maxi-cosi.

6. Descripción del Procedimiento

La enfermera de transporte sanitario de FHC, y dependiendo de la prueba, confirmará con la DUE responsable del paciente en FHC que éste está en condiciones óptimas para el traslado cumpliendo todos los requisitos mínimos para que pueda garantizarse que se puede realizar. En caso de que falte algún dato o prueba complementaria, CI, etc para dichas pruebas, las DUE tanto la de transporte sanitario como la responsable del paciente dentro de FHC, solicitarán al facultativo que las realice.

Se adjuntan pruebas más comunes y requisitos mínimos de cada una de ellas:

Versión 0.2

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 21/02/2019

Fecha de Implantación (v.0.1): 21/02/2019

Fecha de próxima revisión: 2022



CPRE (ANESTESIA GENERAL)

- AYUNAS
- VP PERMEABLE
- ANALÍTICA (COAGULACIÓN)
- INTERCONSULTA ANESTESIA
- CONSENTIMIENTO DE ANESTESIA
- CONSENTIMIENTO CPRE
- CONSENTIMIENTO DE AMBULANCIA CON TTO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA

PAAF PULMONAR (ANESTESIA LOCAL)

- AYUNAS
- VP PERIFÉRICA PERMEABLE
- ANALÍTICA (COAGULACIÓN)
- DESPUES DE LA PUNCIÓN PRESIÓN CON NUESTRO PROPIO PESO DURANTE DOS HORAS (REPOSO)
- CONSENTIMIENTO DE AMBULANCIA CON TTO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA

CATETERISMO CARDIACO (ANESTESIA LOCAL)

- AYUNAS
- VP PERMEABLE
- ÚLTIMA ANALÍTICA DEDE EL INGRESO (NO ES NECESARIA DEL MISMO DÍA)
- HISTORIA CLÍNICA
- ELECTROCARDIOGRAMAS DURANTE EL INGRESO ACTUAL
- CONSENTIMIENTO CATETERISMO
- CONSENTIMIENTO DE AMBULANCIA CON TTO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Versión 0.2

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 21/02/2019

Fecha de Implantación (v.0.1): 21/02/2019

Fecha de próxima revisión: 2022

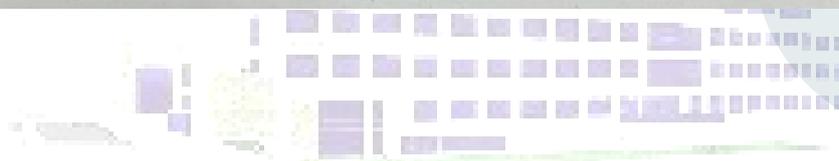


TEST FLECAINIDA

- AYUNAS
- VP PERMEABLE
- EFECTOS PREVIOS IMPRESOS
- CONSENTIMIENTO DE AMBULANCIA CON TTO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA

ELECTROMIOGRAMA

- ACUDIR RECIENTE BAÑADO , EVITAR APLICACIÓN CREMAS
- NO ES NECESARIO AYUNAS
- SI ES PORTADOR DE MARCAPASOS , DEBERÁ COMUNICARLO ANTES DE REALIZAR LA EXPLORACIÓN
- DAR MEDICACIÓN HABITUAL
- CONSENTIMIENTO DE AMBULANCIA CON TTO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA



7. Complicaciones

Las complicaciones potenciales que se pueden producir serán:

- Las relacionadas con el estado del paciente en el momento del traslado de FHC a otros hospitales por inestabilidad del mismo y relacionadas con su salud.
- Las producidas al regreso a FHC y que estarán relacionadas con la prueba realizada (sangrados, dolor, vómitos, etc) para las cuales nos guiaremos por el tratamiento prescrito por el facultativo en la solicitud de ambulancia y las no relacionadas con la prueba (vómitos, complicaciones de su patología base, etc)

Versión 0.2
Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 21/02/2019
Fecha de Implantación (v.0.1): 21/02/2019
Fecha de próxima revisión: 2022



9. Criterios Normativos

- La enfermera responsable del paciente en FHC se pondrá en contacto con el personal de transporte sanitario (Ext. 77536) a la mayor brevedad posible.
- La enfermera responsable del paciente en FHC confirmará que el paciente que se va a trasladar porta vía venosa periférica permeable.
- La enfermera responsable del paciente en FHC confirmará que el paciente lleva el CI
- La enfermera de Transporte sanitario que realizará el traslado confirmará que el paciente tiene coagulación reciente
- La enfermera de Transporte sanitario que realizará el traslado confirmará identificación correcta de paciente

10. Criterios Explícitos

Criterios de Evaluación	SI	NO	NO APLICABLE
¿Ha confirmado la DUE de Transporte sanitario la identidad correcta del paciente?			
¿Ha confirmado la DUE de transporte sanitario la coagulación reciente del paciente?			
¿Ha confirmad la DUE responsable del paciente en FHC que porta vía venosa periférica permeable?			
¿Ha confirmado la DUE responsable del paciente en FHC que está el CI realizado?			
¿Ha llamado la DUE responsable del paciente en FHC al personal de transporte sanitario para informar del traslado?			

11. Bibliografía

12. Bibliografía Revisión v. 0.1

13. Autores

Victoria Musitú
Francisco Javier Ascarza

14. Autores Revisión v0.2

Miembros de la Comisión de cuidados 2019

Versión 0.2
Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 21/02/2019
Fecha de Implantación (v.0.1): 21/02/2019
Fecha de próxima revisión: 2022



Versión 0.2
Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 21/02/2019
Fecha de Implantación (v.0.1): 21/02/2019
Fecha de próxima revisión: 2022